

BUIN, 16 FEB 2024

DECRETO TC. N° 64 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 05, de fecha 05 de enero de 2024, se aprueba el aumento de plazo, por 60 días corridos (06 de enero al 06 de marzo de 2024), otorgado al proyecto **Mejoramiento Refugios Peatonales Buin Centro**, ID 1-B-2021-262, ejecutado por **Royal Company SpA.**

3.- El **Contrato** suscrito con fecha 07 de febrero de 2024 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y el proveedor **Royal Company SpA.**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 25 de fecha 13 de febrero de 2024.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Contrato suscrito con fecha 07 de febrero de 2024 entre Ilustre Municipalidad de Buin y el proveedor **Royal Company SpA.**, RUT N° correspondiente al aumento de plazo, por 60 días corridos (06 de enero al 06 de marzo de 2024), otorgado al proyecto **Mejoramiento Refugios Peatonales Buin Centro**; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 25 de fecha 13 de febrero de 2024, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

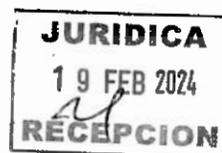
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.E.
- Jurídica
- SECPM
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Martini\CONTRATOS\LICITACIONES\MEJORAMIENTO REFUGIOS PEATONALES BUIN CENTRO, ROYAL COMPANY SPA, 1 AUMENTO DE PLAZO.doc





216009

AUMENTO PLAZO "MEJORAMIENTO DE REFUGIOS PEATONALES BUIN CENTRO"

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

ROYAL COMPANY SPA

En Buin, a **07 FEB. 2024**, entre "**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**", Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde, don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por la otra la empresa **ROYAL COMPANY SPA** RUT N° _____ representada legalmente por don **VÍCTOR GONZÁLEZ TORRES**, Cedula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado para estos efectos en Pasaje Cerro El Plomo N° 1625, Comuna de Paine, en adelante e indistintamente "**EL ADJUDICATARIO**", las partes vienen en celebrar una modificación contractual, en conformidad con las cláusulas que a continuación se pasan a exponer:

PRIMERO: Antecedentes: Que, por medio del Decreto TC N° 242, de 15 de junio de 2023, se aprobaron los términos de referencia y la contratación directa del proveedor **ROYAL COMPANY SPA.**, para el Mejoramiento de Refugios Peatonales Buin Centro.

Que por Decreto TC N° 310, de fecha 21 de julio de 2023 se aprobó el contrato suscrito con Royal Company SpA.

Que por Decreto TC N° 410, de fecha 29 de septiembre de 2023, se aprobó el aumento de plazo por 45 días corridos (22 de septiembre al 06 de noviembre de 2023).

Que por Decreto TC N° 527, de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprobó el contrato suscrito con Royal Company SpA, por aumento de plazo desde el 22 de septiembre al 06 de noviembre de 2023.

Que por el Decreto TC 465, de fecha 06 de noviembre de 2023, se sancionó el aumento de plazo otorgado al proyecto "Mejoramiento de Refugios Peatonales", por 60 días corridos (07 de noviembre de 2023 al 05 de enero de 2024).

Que por Decreto TC N° 502, de fecha 07 de noviembre de 2023, se aprobó el contrato suscrito por Royal Company SpA, por el aumento de plazo desde el 07 de noviembre de 2023 al 05 de enero de 2024.



Que por Memorándum N° 03, de fecha 03 de enero de 2024, la Dirección de Obras Municipales solicitó al Sr. Alcalde decretar el tercer aumento de plazo para el proyecto **"MEJORAMIENTO DE REFUGIOS PEATONALES BUIN CENTRO"**.

Que, por el Memorándum N° 14, de fecha 05 de enero de 2024, la Dirección Jurídica remitió al Administrador Municipal informe favorable respecto del tercer aumento de plazo requerido.

SEGUNDO: Que por Decreto TC N° 05, de 05 de enero de 2024, se aprueba un aumento de plazo del proyecto, materia del presente instrumento por el término de 60 días corridos, contados desde el 06 de enero de 2024, hasta el 06 de marzo de 2024.

TERCERO: Vigencia: Las partes vienen de mutuo acuerdo en establecer un aumento de plazo por 60 (sesenta) días corridos, a contar del 06 de enero de 2024, arrojando como nueva fecha de término el 06 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive.

CUARTO: Motivos: El aumento de plazo acordado es necesario debido a que la Empresa CGE indica que no es posible otorgar factibilidad Técnica de suministro en la placa de poste 016034, dado que se requieren estudios para determinar la necesidad de obras adicionales en la red de distribución, que podrían hacer posible el otorgamiento de dicha factibilidad.

QUINTO: Garantía: Para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, el prestador hace entrega de Póliza de seguro N° 3013438, endoso 2, de Contemporánea Compañía de Seguros Generales S.A, emitida con fecha 19 de enero de 2024, por un monto de \$1.603.358- (un millón seiscientos tres mil trescientos cincuenta y ocho pesos), tomado a favor de la Ilustre Municipalidad de Buin, con una vigencia hasta el 03 junio de 2024.

SEXTO: En todo lo no modificado rigen las cláusulas del contrato suscrito entre las partes del 10 de julio de 2023, registrado en la Secretaría Municipal bajo el N°97-2023, aprobado por el citado Decreto TC N° 310, de fecha 21 de julio de 2023.

SÉPTIMO: Personerías: La personería de don Miguel Araya Lobos, alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, de 22 de junio de 2021, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana y la personería de don Víctor González Torres, para representar a la Empresa ROYAL COMPANY SPA, consta en certificado de vigencia de poderes, del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 25 de abril de 2023, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.



OCTAVO: Ejemplares: Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

VÍCTOR GONZÁLEZ TORRES
REPRESENTANTE
ROYAL COMPANY SPA

JURIDICA	DOM	CONTROL	SECMU
 Buin	 Buin	 Buin	 Buin

Contrato N° 25 13 FEB 2024

EUC/cdr

Distribución:

- Proveedor
- DOM.
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Jurídica